

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

LA FORTALEZA

Boletín
Administrativo
Núm. 8

San Juan, P. R. /2 de septiembre, 1952

Proclama del Gobernador del Estado Libre Asociado
de Puerto Rico

Día de la Ciudadanía

POR CUANTO, el 29 de febrero de 1952, el Presidente de los Estados Unidos firmó la Resolución Conjunta mediante la cual ambas Cámaras del Congreso Federal Unánimemente acordaron autorizarlo a proclamar el día 17 de septiembre de todos los años como el Día de la Ciudadanía;

POR CUANTO, fué el deseo del Congreso conmemorar de este modo el 17 de septiembre de 1787, fecha en que se firmó la Constitución de los Estados Unidos de América;

POR CUANTO, es justo y conveniente que nosotros, los ciudadanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aprovechemos la ocasión para honrar la otra gran ciudadanía que dignamente disfrutamos y defendemos;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, por la presente proclamo el próximo miércoles 17 de septiembre como Día de la Ciudadanía y urjo a todos mis conciudadanos, tanto los de la esfera oficial como los de la particular, a que por todos los medios a su alcance, divulguen, expliquen y honren los principios encarnados en la ciudadanía de los Estados Unidos, que son principios familiares al pueblo puertorriqueño, y sobre los que descansa la vida cristiana y democrática de nuestra gente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar
el Gran Sello de Puerto Rico,
en la Ciudad de San Juan, hoy,
día /2 de septiembre de mil
novecientos cincuenta y dos.

LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día /2 de septiembre de 1952.

N. ALBIROTY
Subsecretario de Estado